

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE FEBRERO DE 2020**

En Cerezo de Abajo, provincia de Segovia, a 17 de febrero de 2020; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento Dña. Concepción García Asenjo, y asisten los Sres. Concejales D<sup>a</sup>.María Julia Calle Díez, D. Esteban Ignacio Puigpinos López , Doña Maria Teresa Fernández González y D. Cesar Sanz Rodríguez.

Está presente, asimismo, D<sup>a</sup>. María Angeles Gutiérrez Teruel, Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo éste a las catorce horas y siete minutos, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

### **1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019.**

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2019 que había sido distribuida con la convocatoria.

No teniendo observaciones que hacer, dicha Acta es aprobada por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta en virtud del artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA FACHADA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO (PAIMP), REDACTADO POR OSCAR MARTÍN LÓPEZ**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y explica que como en años anteriores la Diputación Provincial de Segovia abrió el plazo para solicitar subvenciones correspondientes al Plan de Ayudas a Inversiones Municipales (PAIMP) 2020. El objetivo de esta subvención es financiar obras de competencia municipal a realizar por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores durante el ejercicio de 2020, que sean necesarias para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La distribución de los fondos de dicha subvención es la siguiente en municipios De 101 a 500 habitantes:

Diputación: 12.000,00 €  
Ayuntamiento: 5.142,86 €  
Total: 17.142,86 €

Debido al mal estado en el que se encuentra la fachada del Ayuntamiento, se ha pensado en llevar a cabo su acondicionamiento, pero en distintas fases por temas económicos, ya que el Ayuntamiento no puede costear el total de la inversión necesaria y la subvención de la Diputación costea alrededor del 50% de la subvención.

Las fases que se han pensado serían las siguientes:

-Arreglo de fachada y mejora de eficiencia energética



- Bajos del Ayuntamiento
- Zona de la Secretaría-oficinas
- Instalación de placas solares en distintas instalaciones municipales o aprovechamiento de la energía eólica

Por ello, se le encargó la redacción de una Memoria Valorada para el acondicionamiento de la fachada y mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento situado en la Plaza de la Libertad n 1 al arquitecto D. Oscar Martín López, arquitecto de la Mancomunidad de los Municipios de la Sierra.

Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta en virtud del artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

### **ACUERDA**

**UNICO.** Aprobar Memoria Valorada para el acondicionamiento de la fachada y mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento situado en la Plaza de la Libertad n 1 al arquitecto D. Oscar Martín López, arquitecto de la Mancomunidad de los Municipios de la Sierra por importe de 23.315,32 € (I.V.A. incluido)

### **3. APROBACIÓN POR URGENCIA, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LOS AYUTAMIENTOS QUE POSEEN LA TIUTLARIDAD DE LA ERMITA DE SAN BENITO**

La Sra. Alcaldesa expone a los presentes que recientemente el Alcalde de Cerezo de Arriba le ha comentado la propuesta de la inscripción registral a favor de los Ayuntamientos de Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo y Riofrío de Riaza puesto que son titulares de la misma. Es por ello, que propone incorporarlo en el orden del día del Pleno para evitar convocar un pleno extraordinario con ese único punto.

Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta en virtud del artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

### **ACUERDA**

**UNICO.** Incluir por urgencia este punto en el Orden del día.

A continuación la Sra. Alcaldesa expone la situación que ha ocurrido con otras ermitas de titularidad era municipal, las cuales han sido inscritas registralmente por los Obispos, Arzobispos... a su nombre.

El Alcalde de Cerezo de Arriba le comunicó que en Pleno Ordinario celebrado el pasado 14 de febrero de 2020, uno de los puntos del día que resultó aprobado por unanimidad fue llevar a cabo la inscripción registral de la Ermita de San Benito, de la cual son titulares conjuntamente los Ayuntamientos de Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo y Riofrío de Riaza. Por ello, para poder llevar a cabo los trámites correspondientes se requiere la aprobación en Pleno de los correspondientes Ayuntamiento de dicho acuerdo.



Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta en virtud del artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la inscripción registral de la Ermita de San Benito, de la cual son titulares conjuntamente los Ayuntamientos de Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo y Riofrío de Riaza.

**SEGUNDO.** Dar traslado a los Ayuntamientos de Cerezo de Arriba y de Riofrío de Riaza de este acuerdo.

### **4. APROBACIÓN POR URGENCIA, SI PROCEDE, DEL ACUERDO A TOMAR ACERCA DEL DESPLIEGUE DE LA FIBRA ÓPTICA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

La Sra. Alcaldesa da la palabra a D. Esteban Ignacio Puigpinos López expone a los presentes que a finales de la semana pasada apareció en los medios de comunicación una noticia acerca del despliegue de la fibra óptica en Segovia, en la cual, dentro de los 180 municipios segovianos donde debe llevarse a cabo el despliegue de la fibra óptica según los requisitos establecidos (como por ejemplo tener colegio) no aparecen Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba ni La Matilla. Durante el pasado fin de semana acudió a distintas reuniones para tratar este tema, requiriéndose el acuerdo plenario para poder comenzar las actuaciones pertinentes para que Cerezo de Abajo pueda tener fibra óptica.

Es por ello, que propone incorporarlo en el orden del día del Pleno para evitar convocar un pleno extraordinario con ese único punto.

Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta en virtud del artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

### **ACUERDA**

**UNICO.** Incluir por urgencia este punto en el Orden del día.

A continuación, la Sra. Alcaldesa le da la palabra a D. Esteban Ignacio Puigpinos López el cual explica que ante la situación anteriormente planteada ha mantenido conversaciones con la Diputación Provincial de Segovia, las cuales no han obtenido los resultados esperados.

El fin de semana pasado hubo una reunión acerca de esta problemática. La intención de Nordesnet es traer la fibra óptica a esta zona. Se da la circunstancia de que tanto la red eléctrica como la red ferroviaria tienen fibra óptica y existe la posibilidad de que "alquilen" esa fibra. Nordesnet podría captar esa fibra óptica y desde aquí se podría distribuir a toda esta zona, con la ventaja de que es 50 veces más rápida que la de Movistar y 5 veces más barata.

Parte de la instalación estaría dentro del municipio, ubicando un armario en la localidad de Cerezo de Abajo a partir del cual se llevaría a cabo la distribución. La ventaja



con la que contamos es que se ubicaría a unos 5 mts de donde se encuentra la base de Telefónica Movistar.

La distribución de la fibra por el municipio no supondría coste económico alguno para el Ayuntamiento, puesto que hay personas especializadas que lo harían de forma voluntaria. Los cables de la fibra además de por las fachadas se tirarían por los postes de telefonía y luz puesto que la ley establece que pidiendo autorización, la compañía tendría obligación de permitirlo (a los 2 meses el silencio administrativo es positivo además).

La distribución entre los pueblos de la zona es más cara, pero en este caso no tiene que hacerse cargo de ello el Ayuntamiento, sino Nordesnet.

Aprobar estas actuaciones suponen poder hacer fuerza para el despliegue de la fibra por esta zona, puesto que Telefónica Movistar ya no puede alegar que no hay fibra y que por ello no puede hacerlo.

Por otra parte, se piensa que la no inclusión de Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba y La Matilla puede ser un error.

Nordesnet solicita un acuerdo plenario para poder iniciar los trámites correspondientes.

Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta en virtud del artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar que Nordesnet inicie los trámites correspondientes al Plan de despliegue y solicitud de acceso a infraestructuras existentes.

**SEGUNDO.** Dar traslado a Nordesnet de este acuerdo.

## **5. INFORMES DE ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes de que D. Lorenzo Lana Asín ha solicitado al Ayuntamiento una parcela de titularidad municipal, en la zona del camino que va hacia las encinas, de unos 4500 metros cuadrados para sembrar encina trufera (aproximadamente 300 encinas/ha).

Como esta parcela municipal linda con una de su propiedad su intención es utilizar las dos y sumar así unos 8.000-9.000 metros cuadrados. En principio, su idea es hacer 3 cultivos, puesto que es un proyecto a largo plazo (al menos 50 años).

Tras un pequeño debate y considerar que este proyecto puede ser muy beneficioso no solamente para el particular sino también para todo el municipio, y debido a que se requieren trabajos específicos para poder llevarlo a cabo, se decide autorizar a D. Lorenzo Lana Asín haga un estudio de la tierra para ver la viabilidad del proyecto y si es positivo el resultado, presente un estudio detallado del mismo en el Ayuntamiento.

## **6. DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos de Alcaldía:



Nombre	Fecha	Resumen
--------	-------	---------



DECRETO 110	22/10/2019	LIQUIDACIÓN DE PLUSVALIA CON MOTIVO DE LA COMPRAVENTA CALLE CHORRO Nº 27 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 111	29/10/2019	LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE CONSULTA URBANÍSTICA PARCELA 5040 DEL POLIGONO 8 DE MANSILLA.
DECRETO 112	29/10/2019	LIQUIDACIÓN DE LAS TASA POR EXPEDICIÓN DE CONSULTA URBANÍSTICA PARCELA 5268 DEL POLIGONO 6 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 113	29/10/2019	RECONOCIMIENTO DE PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE DE QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CENTIMOS.
DECRETO 114	04/11/2019	ANULADO
DECRETO 115	04/11/2019	RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR IMPORTE DE 450,00 EUROS RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA ENAJENACIÓN PLATAFORMA MUNICIPAL SITA EN CALLE ARANDILLAS 3.
DECRETO 116	04/11/2019	RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR IMPORTE DE 450,00 EUROS RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA ENAJENACIÓN PLATAFORMA MUNICIPAL SITA EN CALLE ARANDILLAS 3A.
DECRETO 117	05/11/2019	LIQUIDACIÓN DE PLUSVALIA CON MOTIVO DE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE LAS FINCAS SITAS EN CALLE SIERRA Nº 1 Y CALLE IGLESIA Nº 2 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 118	12/11/2019	LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA CON MOTIVO DE LA COMPRAVENTA DEL LOCAL COMERCIAL SITUADO EN LA CALLE REAL Nº 16 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 119	12/11/2019	EXHUMACIÓN DE RESTOS PARA SU POSTERIOR REINHUMACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.
DECRETO 120	12/11/2019	RECONOCIMIENTO DE PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE DE SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS.
DECRETO 121	12/11/2019	RECONOCIMIENTO DE PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE DE SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS.
DECRETO 122	12/11/2019	RECONOCIMIENTO DE PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE DE NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS.
DECRETO 123	18/11/2019	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS BANDOMOVIL.
DECRETO 124	18/11/2019	LICENCIA MUNICIPAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITA EN LA PARCELA 5267 DEL POLIGONO 6, AL SITIO DEL RUBIAL DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 125	18/11/2019	SOLICITUD DE ENGANCHE DE AGUA A LA RED GENERAL Y ACOMETIA DE DESAGÜE EN LA FINCA 5267 DEL POLIGONO 6 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 126	19/11/2019	INICIAR EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL COMO CONSECUENCIA DE LOS HECHOS ACAECIDOS (ROTURA DE ESQUINA LÁPIDA SEPULTURA Nº 86 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL).
DECRETO 127	25/11/2019	COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN LA FINCA URBANA SITA EN CEREZO DE ABAJO CARRETERA DE CANTALEJO Nº 3 - 2º PLANTA EL MIRADOR DE LA SIERRA Y 1ª PLANTA EL BODEGÓN.



DECRETO 128	25/11/2019	PERMISO DE QUEMA DE RESTOS DE PODA SEN CALLE RIO GARGANTA Nº 2.
DECRETO 129	25/11/2019	RECONOCIMIENTOS DE GASTO POR IMPORTE DE 471,60 EUROS RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA RÚSTICA SITA EN EL POLÍGONO GANADERO CALLE RÍO GARGANTA Nº 18 (A-3) DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 130	26/11/2019	ANULADO
DECRETO 131	26/11/2019	ACCIONES JUDICIALES PRECISAS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE ESTE AYTO EN CONCRETO PERSONARSE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 67/2019.
DECRETO 132	26/11/2019	LIQUIDACIÓN DE PLUSVALIA CON MOTIVO DE LA ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA REFERENTE AL INMUEBLE DE LA CALLE IGLESIA Nº 3 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 133	30/09/2019	CONCEDER PORROGA DE 6 MESES PARA LA PRESENTACIÓN DE PLUVALÍA.
DECRETO 134	03/12/2019	RECONOCIMIENTO DE PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE DE VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA EUROS.
DECRETO 135	05/12/2019	LIENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE LEÑERA COBERTIZO EN PARCELA 5020 DEL POLIGONO 8 DEL ANEJO DE MANSILLA.
DECRETO 136	13/12/2019	APROBACIÓN DE BASES POR LA QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE LA PLAZA DE SECRETARIA - INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CEREZO DE ABAJO Y CEREZO DE ARRIBA PARA EL SOSTENIMIENTO DE SECRETARIA EN COMÚN.
DECRETO 137	16/12/2019	LICENCIA URBANÍSTICA PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS SITUADAS EN LA CALLE ARANDILLAS Nº 3 Y 3ª DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 138	16/12/2019	DAR TRASLADO DEL INFOME MUNICIPAL AL INTEREADO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL EN RELACIÓN AL INFORME PREVIO SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERA DE LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO DEL TRAMO URBANO JUNTO A LA N-I PARA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA SITA EN POLIGONO 6 - PARCELA 5267 DEL RUBIAL DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 139	16/12/2019	RECONOCIMIENTO DE PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE DE SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS.
DECRETO 140	23/12/2019	RECONOCER A LOS PROPIETARIOS DE LA SEPULTURA Nº 86 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CEREZO DE ABAJO, EL DERECHO A RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS SUFRIOS EN LA ESQUINA DE LA LÁPIDA DE DICHA SEPULTURA.
DECRETO 141	23/12/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14,00 HORAS.
DECRETO 142	23/12/2019	PERMISO DE QUEMA DE RESTOS DE PODA SITUADOS EN LA CALLE MANSILLA Nº 26 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 143	27/12/2019	CESE DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2020.
DECRETO	27/12/2019	AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS



144		DEL AYTO CON DEL FIN DE CELEBRAR EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION LA PERSLA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2020.
DECRETO 145	30/12/2019	RECONOCIMIENTO DE PAGOS VARIOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE DE DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS.
DECRETO 1	13/01/2020	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE LA PLAZA DE SECRETARIA INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE AYTO. DE CEREZO DE ABAJO Y CEREZO DE ARRIBA.
DECRETO 1 BIS	30/01/2020	LICENCIA URBANÍSTICA PARA CERRAMIENTO DE LA PARCELA 91 DEL POLIGONO 3 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 2	30/01/2020	PERMISO DE QUEMA DE RESTOS DE PODA EN PARCELA 5299 DEL POLIGONO 5 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 3	30/01/2020	PERMISO DE QUEMA DE RESTOS DE PODA EN PARCELA 5085 DEL POLIGONO 6 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 4	30/01/2020	PERMISO DE QUEMA DE RESTOS DE PODA DEN PARCELA 5001 DEL POLIGONO 4 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 5	30/01/2020	COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE GANADO MENOS EN PARCELA 5001 DEL POLIGONO 4 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 6	03/02/2020	LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA CON MOTIVO DE LA ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE IGLESIA Nº 5 Y GARAJE SITO EN CALLE IGLESIA 5 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 7	03/02/2020	LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA CON MOTIVO DE ADICIÓN DE HEREBNCIA REFERENTE A LA FINCA SITA EN PARCELA 5040 DEL POLIGONO 6 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 8	03/02/2020	LIQUIDACIÓN DE PLUVALIA CON MOTIVO DE LA COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA SITA EN CAMINO DE LA SIERRA, 21 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 9	03/02/2020	LIQUIDACION DE PLUSVALIA CON MOTIVO DE LA COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE AMAPOLAS Nº 2 DE CEREZO E ABAJO.
DECRETO 10	03/02/2020	NO SUJECCIÓN AL IMPUESTO DE PLUSVALIA EN EL EXPEDIENTE DE COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLA IGLESIA Nº 14 D DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 11	04/02/2020	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE SOLAR Y ADECENTADO DE PAREDES EN PARCELA SITA EN CALLE CHORRO, 20 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 12	10/02/2020	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENROES CANALIZACIÓNDE 12 METROS DE ZANJA PARA CUMPLIR CON UNA PETICIÓN DE SUMINISTRO ELECTRINCO EN LA CALLE CHORRO DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 13	10/02/2020	INSTALACIÓN DE PUESTO AMBULANTE VENTA DE HAMBURGUEDAS Y KEBAP EN LAS FIESTAS PATRONALES AÑO 2020.
DECRETO 14	11/02/2020	RECTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA CON MOTIVO DE LA COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE AMAPOLAS, 2 DE CEREZO DE ABAJO.
DECRETO 15	11/02/2020	LIQUIDACIÓN DEL ICIO DE LICENCIA DE OBRA MAOR PARA LAS OBRAS DE AISLAMIENTO EXTERIOR DE LA FACHADA Y CUBIERTA CON RENOVACIÓN DE ACABADOS EXTERIORES Y SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERIA EXTERIOR EN LA VIVIENDA SITA EN CALLE ARANDILLAS Nº 16 DE CEREZO DE ABAJO.





DECRETO 16	11/02/2020	CONCEDER LA UTILIZACIÓN DE LA BIBIOTECA A LOS CEASS DE PRADENA PARA REALIZAR CURSO DE FORMACIÓN A CUIDADORES EL PROXIMO 18 DE FEBRERO DE 2020.
DECRETO 17	11/02/2020	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DEL PLENO EN EL SALÓN DE PLENOS DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 14,00 HORAS.

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguno de los presentes desea formular algún ruego o alguna pregunta.

D. Esteban Ignacio Puigpinos López presenta el siguiente ruego. Ante la situación del año pasado en la fiesta de La Perla se controle el tema de los puestos:

- ubicación de los puestos
- duración de la colocación del puesto-caravana ya que algunos están muchos más días que los de las fiestas gastando luz y agua de titularidad municipal
- dedicación de cada puesto para evitar la situación ocurrida el año pasado

La Alcaldesa responde que el problema del año pasado acaecido en la fiesta de La Perla se debió a una mala coordinación y que este año se hará todo lo posible para evitarlo, así como también se llevará a cabo un mayor control de la ubicación y duración de la instalación de los puestos y caravanas.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

